



**ASUNTO:** Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación para la Organización de Ferias y Certámenes Discográficos (ASOFED) con NIF G47388194 para la realización del XX Salón del Cómic y Manga de Castilla y León (7 y 8 de marzo de 2026), del XVII Certamen del Coleccionismo (1, 2 y 3 de mayo de 2026) y de la 41ª Feria Internacional del Disco (del 9 al 13 de mayo de 2026).

**EXPEDIENTE:** 2026/CNV\_01/000026

Ref. 345/2026

**ÓRGANO DECISORIO:** Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura

## **BORRADOR PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 2026/CNV\_01/000026 para la aprobación del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación para la Organización de Ferias y Certámenes Discográficos (ASOFED) con NIF G47388194, dirigido a la realización de:

- **El XX Salón del Cómic y Manga de Castilla y León (7 y 8 de marzo de 2026),**
- **El XVII Certamen del Coleccionismo (1, 2 y 3 de mayo de 2026) y**
- **La 41ª Feria Internacional del Disco (del 9 al 13 de mayo de 2026)**

Atendido que:

**1º.-** Consta en el expediente memoria justificativa del Gerente de la FMC que analiza la necesidad y oportunidad del mismo, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad objeto del convenio y la correcta y adecuada justificación de la aportación abonada en el ejercicio anterior por el mismo objeto.

**2º.-** Se han emitido los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica del Organismo Autónomo e Intervención, a los que se alude los artículos 37 y 38 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

**3º.-** El órgano competente para la aprobación de este convenio es la Presidencia de la FMC, según lo establecido en el artículo 7.1.10 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio a suscribir con Asociación para la Organización de Ferias y Certámenes Discográficos (ASOFED) con NIF G47388194 para la realización XX Salón del Cómic y Manga de Castilla y León (7 y 8 de marzo de 2026), del XVII Certamen del Coleccionismo (1, 2 y 3 de mayo de 2026) y de la 41ª Feria Internacional del Disco (del 9 al 13 de mayo de 2026), conforme al texto incorporado en el documento nº 9, que forma parte del expediente.

**Segundo.-** Autorizar y disponer un gasto por importe de **9.000,00 euros** con cargo a la partida **06/334.2/489** del presupuesto 2026, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028, pendiente de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid,



estando también recogida en el próximo Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026, también pendiente de aprobación, para hacer frente a las obligaciones económicas directas derivadas del convenio.

**Tercero.-** Así mismo, la FMC proporcionará en concepto de ayuda en especie: Medios materiales y humanos para la seguridad privada, instalaciones eléctricas temporales, suministro de vallado y suministro de camión escenario con equipo de sonido e iluminación por una jornada. Esta ayuda en especie está valorada en 11.226,85 euros.

La concesión de la subvención a la beneficiaria quedará condicionada a que el Ayuntamiento haya aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 y el Plan Operativo 2026.

César Hernández Romón  
Técnico A.G. de la FMC

---

## **DECRETO --/2025**

La Sra. Presidenta Dña. M<sup>a</sup> Irene Carvajal Crusat  
(Decreto de Alcaldía 5115, de 19 de junio de 2023)

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos”.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, de lo que yo, el Secretario Delegado de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto de Alcaldía nº 2450, de 24 de marzo de 2023), doy fe.

**PRESIDENTA DE LA FMC**  
**M<sup>a</sup> Irene Carvajal Crusat**

**SECRETARIO DELEGADO DE LA FMC**  
**Óscar Macías Cuadrado**

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento*